



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 135/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL**  
**DÍA DEL TRABAJO”**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 135/2026**, referente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL TRABAJO”**, requerido por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **14-007-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **30 de marzo de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **31 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas con apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **D´JAGUI, S.A. DE C.V.**
  - **PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 135/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL TRABAJO”

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists two providers: PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS, S.A. DE C.V. (who complies) and D'JAGUI, S.A. DE C.V. (who does not comply due to tax obligations).

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, se manifiesta que el proveedor PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS, S.A. DE C.V. CUMPLE mientras que el proveedor D'JAGUI, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 135/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL**  
**DÍA DEL TRABAJO”**

*“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”*

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 135/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria...”.*

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.


La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de abril de 2026**.

**ELABORÓ:** Rodrigo Ramos Treviño.


**CARGO:** Coordinador Ejecutivo.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 135/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL**  
**DÍA DEL TRABAJO”**

  
**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
JALISCO.

  
**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**JESÚS HERNÁNDEZ PLASCENCIA**  
AUXILIAR ESPECIALIZADO B DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
DE JALISCO.

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 135/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL**  
**DÍA DEL TRABAJO”**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	D'JAGUI,S.A. DE C.V.	PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VENCIDO	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA






**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 135/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DESAYUNO CONMEMORATIVO DEL**  
**DÍA DEL TRABAJO”**

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que el proveedor **PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS, S.A. DE C.V. CUMPLE** mientras que el proveedor **D'JAGUI, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación.

**Responsable:** Rodrigo Ramos Treviño.

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.